3802

REAL DECRETO 278/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Brigadeiro de la Fuerza Aérea Portuguesa don Fernando Joao de Jesús

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Brigadeiro de la Fuerza Aerea Portuguesa don

Fernando Joao de Jesús Vásquez, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. NARCISO SERRA SERRA

3803

REAL DECRETO 279/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco, al Brigadeiro del Ejército de Tierra de Portugal don Armando Belo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Brigadeiro del Ejército de Tierra de Portugal don Armando Belo Salavessa, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. NARCISO SERRA SERRA

3804

REAL DECRETO 280/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División de la General Fuerza Aêrea Portuguesa don Helder José da Silva Paulino Correia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División de la General Fuerza Aérea Portuguesa don Helder José da Silva Paulino Correia, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. NARCISO SERRA SERRA

3805

REAL DECRETO 281/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Brigadeiro del Ejército de Tierra de Portugal don José Alberto Loureiro dos Santos.

En atención a los méntos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Brigadeiro del Ejército de Tierra de Portugal don José Alberto Loureiro dos Santos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa NARCISO SERRA SERRA

3806

REAL DECRETO 282/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco al Contralmirante de la Armada Portuguesa don Antonio Maria de Sa Alves Sameiro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Contralmirante de la Armada Portuguesa don Antonio María de Sa Alves Sameiro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. NARCISO SERRA SERRA

3807

ORDEN 111/10010/1984, de 12 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha I de junio de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Náutica Menorquina, S. A.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo se-guido en única instancia ante la Sección 2.º de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, Nautica Menorquina, S. A., quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 28 de octubre de 1981, se ha dictado Sentencia con fecha 1 de junio de 1984 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel en nombre y representación de Náutica Menorquina, S. A., contra Resolución del Ministerio de Defensa de 28 de octubre de 1981, Resolución del Ministerio de Defensa de 28 de octubre de 1981, declaramos que la resolución impugnada no es conforme a Derecho y, como tal la anulamos, con el consiguiente pronunciamiento de que la asistencia prestada por el Buque Santa Rosa a la Motonave Urona, fue un servicio de Remolque de Buque y en consecuencia el Armador del Buque Urona deberá indemnizar al del Pesquero Santa Rosa la cantidad de 208.420 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, así como el justo precio del Servicio de Remolque prestado que se fijará en ejecución de Sentencia y todo ello, sin hacer expresa condena en cosas. Notifiquese la presente resolución a efectos de lo dispuesto tas. Notifiquese la presente resolución a efectos de lo dispuesto en el articulo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Josefa Falguera Guinovart domiciliada en la avenida de J. A. Clavé 161 y don Ramón Puig Falguera, domiciliado en calle de San Esteban número 29 ambos en Mahón en concepto de armadores del Buque Santa Rosa.

Así por esta nuestra Sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos lega-les, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1984.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA).

3808

ORDEN 111/10011/1984, de 12 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de marzo de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Remolcadores Nosa Terra, S. A.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sección 2.º de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, Remolcadores Nosa Terra, S. A., quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 21 de mayo de 1982, se ha dictado Sentencia con fecha 16 de marzo de 1984 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de Remolcadores Nosa Terra, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21